

# GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921

Tome CIX

Toluca de Lerdo. Sábado 9 de Mayo de 1970

Número 37

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

—\*—

9006-VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado denominado "ATLACOMULCO", Municipio de Atlacomulco, Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios, para la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 25 de junio de 1967, habiéndose ratificado por la misma, el trámite de privación de derechos agrarios y sucesorios a los mencionados ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone se reconozcan derechos agrarios y se adjudiquen las parcelas por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los ejidatarios que se indican en el segundo y tercer puntos resolutivos de la presente resolución; por fallecimiento del titular, se cancela el certificado de derechos agrarios y se priva de derechos sucesorios a los sucesores que abandonaron la referida parcela por más de dos años consecutivos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del artículo 173 del Código Agrario para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios la que hizo una revisión de la misma y habiendo verificado la legalidad de las notificaciones la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada

correctamente quien a su vez por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictámen en el sentido de esta resolución, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1968; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes; que los ejidatarios sancionados han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios fue legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los certificados de derechos agrarios que les fueron expedidos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con los artículos 156 y 164 del Código de la Materia, por lo que, de conformidad con estos preceptos y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.—Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve.

### SUMARIO:

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

Resolución Presidencial en el Exp. de Privación de Derechos Agrarios y Nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado de Atlacomulco, Mpio. del mismo nombre, Méx.—Página 1.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

PRIMERO.—Se decreta la privación de sus derechos agrarios como ejidatarios del poblado denominado "ATLACOMULCO", Municipio de Atlacomulco, Estado, de México, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos al C. Federico Dávila; por la misma razón se priva de derechos sucesorios a los CC. 1.—Nazaria Sánchez y 2.—Juan Sánchez; consecuentemente se cancela el certificado de derechos agrarios que lo había expedido al titular sancionado, número 57147.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la parcela a que se refiere el punto precedente, por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "ATLACOMULCO", Municipio de Atlacomulco, Estado de México, al C. Teodoro García; consecuentemente expídase a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento del C. Buenaventura Colín, se cancela el certificado de derechos agrarios que se le había expedido, número: 57125; privándose de derechos sucesorios por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Héctor Colín, y 2.—Gertrudío Colín; adjudicándose la referida parcela al C. Raúl García, por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, consecuentemente expídase a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de referencia.

CUARTO. Públíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. —**Gustavo Díaz Ordaz**.—Rúbrica.—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—**CUMPLASE**.—**Norberto Aguirre**.—Rúbrica.—Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

México, D. F., a 11 de marzo de 1970.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, **Luis G. Alcérreca**.—Rúbrica.—Un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—México, D. F., Secretaría General de Asuntos Agrarios.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

— \* —  
**DISTRITO DE TENANCIINGO**

— \* —  
**E D I C T O**

AURELIO SORIANO NAVA, promueve por su propio derecho, diligencias inmatriculación sobre fracción terreno rústico propiedad particular, ubicado Ranchería Santiago Oxtotitlán, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: Norte, 115.00 metros, Ascención González e Ignacio Rojas; Sur, 118.00 metros, Margarita Guadarrama; Oriente, 69.00 metros con Daniel Millán; Poniente, la misma medida, con Paula Martínez.

El inmueble de que se trata está registrado fiscalmente a nombre de Florentino Soriano Camacho con valor de \$1,700.00.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2903 fracción III del Código Civil, y para su publicación por tres veces, de diez en diez días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Estado de México, a los dieciocho días de marzo de 1968.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Islas Montoy**.

653.—18, 29 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

— \* —  
**DISTRITO DE TOLUCA**

— \* —  
**E D I C T O**

Señora ESPERANZA ESPINOSA DE MERCADO  
O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA

El señor ANTONIO MERCADO GUZMAN, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la disolución del Vínculo Matrimonial que los une. El C. Juez Segundo de lo Civil de esta Ciudad, dio entrada a la demanda y ordenó emplazar a usted, por medio de éste que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días, por ignorarse su domicilio. Para lo cual se emplaza a usted por medio de éste para que comparezca a contestarla dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples del traslado. Lo que se hace saber a usted por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma legal. Toluca, Méx., a veinte de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario Segundo del Juzgado Segundo de lo Civil, **P. J. Fernando Velázquez Romero**.

721.—25, abril 2 y 9 mayo

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

— \* —  
**DISTRITO DE TOLUCA**

— \* —  
**E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO**

Sr. SANTIAGO SANCHEZ.  
Presente.

La señora MARION MANDUJANO DE GOMEZ, le demanda a usted en el Juicio escrito la Usucapción que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende, la propiedad de un terreno ubicado en San Mateo Otzacatipan, Méx., con las siguientes colindancias: Oriente, Bartolo González; Poniente, Carmen Becerril; Norte, Jenaro González; Sur, Eustalgio Silva. Ocupa una superficie de: 2,120.95 DOS MIL CIENTO VEINTE METROS, NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, el cual asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El señor Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a usted por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 30 de marzo de 1970.—Doy fe. El Secretario, **Felipe Sánchez Ortiz**.

722.—25 abril 2 y 9 mayo

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

— \* —  
**DISTRITO DE TOLUCA**

— \* —  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO**

Señor PILAR GARCIA.  
Presente.

El señor MODESTO SALGADO GARCIA, le demanda a Ud. en el Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende, la propiedad de un terreno, ubicado en la Sección de Jesús María, Municipio de Villa Victoria, México, con las siguientes colindancias: Oriente, Samuel Tenorio; Poniente, camino; Sur, Rafael Domínguez; Norte, María García. Tiene una superficie de: 12,823.68 metros DOCE MIL, OCHOCIENTOS VEINTITRES METROS, SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, el cual asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El señor Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a usted por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma. Toluca, Méx., a 30 de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Felipe Sánchez Ortiz.

723.—25 abril 2 y 9 mayo

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

— \* —  
**DISTRITO DE TOLUCA**

— \* —  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO**

Señor GUADALUPE CHAVEZ SANCHEZ.  
Presente.

La señora AGRIPINA CHAVEZ ESQUIVEL, le demanda a usted en el Juicio escrito, la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de un terreno, ubicado en el Barrio de San Miguel de la Villa de Zinacantepec, Méx., con estas colindancias: al Norte, Rosendo Salgado y Alberto Zúñiga; Sur, Juana Chávez; Oriente, Félix Acuña; Poniente, Rosendo Salgado y carretera. Ocupa una superficie de: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, el cual asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El señor Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a usted por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 2 de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Felipe Sánchez Ortiz.

725.—25, abril 2 y 9 mayo

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

— \* —  
**DISTRITO DE TOLUCA**

— \* —  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO**

Señor ENRIQUE NAVARRO.  
Presente.

El señor ANTONIO ROMERO GARRIDO, le demanda a Ud. en el Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende, la propiedad de un terreno denominado "La Papa" ubicado en San Mateo Otzacatipan, México, con las siguientes colindancias: Al Norte, Guadalupe Martínez; Oriente, Manuel Martínez; Sur, Guadalupe Martínez; Poniente, Encarnación Molina. Ocupa una superficie de: 6,741.50 SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN METROS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, el cual asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El señor Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días emplazándolo

para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a usted por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma. Toluca, Méx., a 31 de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Felipe Sánchez Ortiz.

726.—25, abril 2 y 9 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

— \* —  
**DISTRITO DE TOLUCA**

— \* —  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO**

Señoras GUADALUPE Y MARGARITA MALDONADO.  
Presentes.

La señora MARTHA VELAZCO DE SOTELLO, les demanda a ustedes en el Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende, la propiedad de un lote con construcción ubicado en la calle de Allende No. cuatrocientos once de esta Ciudad con las siguientes colindancias: Norte, con Soledad Maldonado; Oriente, Ignacio Zepeda; Sur, Marcelino Carbajal; Poniente, con calle de su ubicación. Tiene una superficie de: 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, el cual asegura adquirió de ustedes y no le otorgaron la escritura de venta. El señor Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días emplazándolas para que ocurran a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a ustedes por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma. Toluca, Méx., a 30 de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Felipe Sánchez Ortiz.

727.—25, abril 2 y 9 mayo

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

— \* —  
**DISTRITO DE TOLUCA**

— \* —  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO**

Señor EMILIO ALVAREZ.  
Presente.

El señor MELQUIADES ALVAREZ, le demanda a Ud., en el Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende, la propiedad de un terreno ubicado en Metepec, México, con las siguientes colindancias: al Noroeste, con lote uno; Sureste, lotes veintidos y veintitrés; al Oriente, con fracción once; Poniente, fracción nueve. Ocupa una superficie de: UNA HECTAREA, el cual asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El señor Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a Ud. por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma. Toluca, Méx., a 6 de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Felipe Sánchez Ortiz.

728.—25, abril 2 y 9 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

— \* —  
**DISTRITO DE TOLUCA**

— \* —  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO**

Señor MERCED MERCADO.  
Presente.

El señor MELQUIADES ALVAREZ, le demanda a Ud., en el Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende, la propiedad de un terreno ubicado en la Villa de Metepec, México, con las siguientes colindancias: Al Noroeste, lote uno; al Sureste, con lotes veintidós y veintitrés; Oriente, lote doce; Poniente, lote once. Tiene una superficie de: CINCUENTA AREAS, el cual asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El señor Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno",

por tres veces, de ocho en ocho días emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a Ud., por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma. Toluca, Méx., a 6 de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **Felipe Sánchez Ortiz**. 729.—25, abril 2 y 9 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO**

Señor **GRACIANO ALVAREZ**.  
Presente.

El señor **MELQUIADES ALVAREZ**, le demanda a Ud., en el Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende, la propiedad de un terreno ubicado en Metepec, México, con las siguientes colindancias: al Noreste, con uno; Sureste, con lotes veintitrés, veinticuatro y veinticinco; Oriente, lote once A; Poniente, lote diez. Ocupa una superficie de: CINCUENTA AREAS, el cual asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El señor Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a Ud., por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma. Toluca, Méx., a 6 de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **Felipe Sánchez Ortiz**. 730.—25, abril 2 y 9 mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.**

**E D I C T O**

**JESUS SANCHEZ ESPEJEL**, promovió diligencias de Inmatriculación, para inscribir en el Registro Público del Distrito, un contrato privado otorgado a su favor por la señora **Nicolasa Vieña**, respecto de un predio denominado "Colhuacán", ubicado en el pueblo de San Pablo Jolalpan del Municipio de Tepetlaoxtoc de este Distrito, que mide y linda: al Norte, dieciocho metros con **Francisco Vieña**; al Sur, igual medida con camino; al Oriente, cuarenta y dos metros con **Olaya Vieña** y al Poniente, igual medida con **Encarnación Lemus**.

Y para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se edita en Toluca, durante tres veces, de diez en diez días, expido el presente en Texcoco, Méx., a trece de octubre de 1969.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, **Lic. Alfredo González A.** 740.—29 abril, 9 y 20 mayo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**E D I C T O**

La señora **LIDIA GUEVARA VIUDA DE LOPEZ**, se ha dirigido a este Juzgado, promoviendo por su propio derecho en Jurisdicción voluntaria. Diligencias de Inmatriculación de contrato privado de compraventa, respecto del terreno denominado "AC"OPA", ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlpac de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, ciento noventa y tres metros, cincuenta centímetros con **Sóstenes Flores**; al Sur, ciento noventa y un metros setenta centímetros con el señor **Manuel Andrade**; al Oriente, treinta metros con el señor **Filiberto Páez** y al Poniente, treinta y seis metros con **Pedro Jiménez** con una superficie de seis mil trescientos cincuenta y cinco metros, ochenta centímetros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento del público en general, a fin de que, los que tengan mejor derecho sobre el mismo lo deduzcan en los términos legales. Y para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, y en el periódico "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, de diez en diez días, por tres veces consecutivas, expido el presente en la Ciudad de Texcoco, México, a los seis días del mes de marzo de 1970.—Doy fe.—Primer Secretario del Ramo Civil, **Alfredo González Albarrán**. 744.—29 abril, 9 y 20 mayo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.**

**E D I C T O**

**MARIA BUENAVENTURA CORTES IRIGOYEN**, se ha dirigido a este Juzgado, promoviendo diligencias de Inmatriculación, para heredar la propiedad de un terreno de común repartimiento denominado "LAS TIJERAS", ubicado en el Pueblo de Coatlichán de este Municipio y Distrito, cuyas medidas y colindancias son las siguientes al Norte, ciento setenta metros noventa centímetros y linda con **Carlos Ortiz, José Rivera y Porfirio Garay**; al Sur, ciento veintitrés metros diez centímetros con **Ambrosio Romero**; al Oriente, cincuenta metros con **Vicente Rodríguez**; al Poniente, ciento veintitrés metros veinte centímetros con **Evaristo Sánchez**; con una superficie aproximada de doce mil setecientos veinticinco metros cuadrados.

Y se expide para su publicación de diez en diez días, por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la ciudad de Texcoco, Méx., a los once días del mes de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, **Mario Maldonado S.** 763.—29 abril, 9 y 20 mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**E D I C T O**

**JUANA GOMEZ GOMEZ**, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, respecto de una casa compuesta de seis piezas, cimientos de piedra, muros de adobe, pisos de cemento, mosaico y madera y cubierta de teja, ubicada en la calle de **Abel Salazar** (antes Libertad), ubicada en esta población de Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, veinticuatro metros con **Angel Aguilar**; al Sur, igual medida anterior con **Hermínia López viuda de Ortiz**; al Oriente, veinte metros con **Angel Aguilar**; al Poniente, igual medida anterior con calle de su ubicación, **Abel Aguilar**.—El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publicara un extracto de la misma para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se publican en la Capital del Estado, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Lo que se publica para conocimiento del público en general.—Dado en Tenango del Valle, México, a los dos días del mes de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. P. D. Amado Macedo Segura**. VI.—2, 6 y 9 mayo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**E D I C T O**

**TRINIDAD ACOSTA SALINAS**, ha promovido ante este H. Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuum, respecto del predio denominado "Retamatitla", ubicado en el poblado de Tulpelac, Municipalidad de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 514.80 metros cuadrados y mide y linda:

Al Norte, en 33.00 treinta y tres metros con **Facundo Vanegas Badillo y Conrado Vanegas**; al Sur, en 33.00 treinta y tres metros con **Luis Hernández Ramírez**; al Oriente, en 15.75 quince metros setenta y cinco centímetros con la calle **Av. Hidalgo** y al Poniente, en 15.60 quince metros sesenta centímetros, con **Juan Hernández Ramírez**.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en "Provincia", periódico que se edita en la Ciudad de Tlalnepantla, Edo. de México, en los Estrados de este H. Juzgado y en el predio objeto de esta Información, se expide la presente a los primeros días del mes de abril de de mil novecientos setenta.—Doy fe.—El C. Secretario Primero del Juzgado Primero Civil, **Joaquín Ramírez Escamilla**. 771.—2, 6 y 9 mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIAS

\*  
— \* —  
DISTRITO DE LERMA

\*  
— \* —  
E D I C T O

AURORA OROPEZA DE PEREZ, promueve Información ad-perpetuam, objeto acreditar posesión dice tener hace más de diez años, pacífica, pública, continua y como dueña, sobre un terreno en Barrio San Francisco, Municipio de Atenco, este Distrito y obtener por usucapión, título de dominio, el cual mide y linda: al Norte, 77.28 metros, con Sues, Miguel Escutiá; Sur, igual dimensión con Manuel Romero; Oriente, 11.16 metros, con Sues, Bruno Piehardo; Poniente, misma medida con Ceclio Reyes.

Se ordenó dar publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces, de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca" y avisos en Estrados de este Juzgado y Menor Municipal de Atenco, a cuyo fin expido el presente en Lerma, Méx., el 29 de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Edgar Samuel Morales Sales.

772.—2, 6 y 9 mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

\*  
— \* —  
DISTRITO DE LERMA

\*  
— \* —  
E D I C T O

JOSE HUERTA CASTILLO, promueve Información ad-perpetuam, objeto acreditar posesión dice tener hace mas de diez años, pacífica, pública, continua y como dueño, sobre un terreno ubicado en Colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, este Distrito y obtener por usucapión, título de dominio, el cual mide y linda: Norte, 150.00 metros con otra fracción que fué del mismo terreno; al Sur, 152.80 metros, con Ignacio León; por el Oriente, 105.00 metros, con José Alcázar; y al Poniente, 104.00 metros, con camino a Ameyalco.

Se ordenó dar publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces, de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca" y Avisos en Estrados este Juzgado y Menor Municipal Ocoyoacac, a cuyo fin expido el presente en Lerma, Méx., el 29 de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Edgar Samuel Morales Sales.

773.—2, 6 y 9 mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

\*  
— \* —  
DISTRITO DE CHALCO

\*  
— \* —  
E D I C T O

FRANCISCO SOLIS FLORES, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam, pretendiendo justificar dominio pleno mediante posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe a título de dueño, y desde hace más de diez años sobre el terreno de propiedad particular conocido con el nombre de "EL COYOTE", que se ubica en el número veintidos de la calle de Bravo en esta Villa de Chalco, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, cincuenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros antes con Francisco Solís, hoy con Felipe Ramírez y Salomé Páez; al Sur, Sesenta y tres metros treinta centímetros con Manuel Solís; al Oriente, dieciocho metros antes con Teófilo Romero y Rosa Jiménez; hoy con Felipe Pacheco y al Poniente, veinte metros treinta centímetros, con la calle de Bravo, con una superficie de un mil ciento sesenta y nueve metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. La posesión del inmueble referido lo adquirió por título número 502 que expidió el Presidente del IL Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos veintisiete, por el cual se le adjudicó en pleno dominio.

Se expide para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, y para su fijación en el predio en cuestión, a los veinticuatro días de abril de 1970. Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, C. P. J. Mario Quezada Maya.

776.—2, 6 y 9 mayo

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

\*  
— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA

\*  
— \* —  
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 430,969, promovido ante este Juzgado por el Licenciado Félix Naimé A., endosatario en procuración del Banco de Comercio del Estado de México, S. A., contra, Estrella Textil, S. A., fueron señaladas las doce horas del día catorce del entrante mes de mayo, para que en el local de este Juzgado, tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Cien telares Marca UNIVERSAL YWER, de la serie 1800 de los cuales 20 están funcionando en condiciones irregulares y 80 están desmantelados.

Un Urtidor Marca ROE con motor acoplado de tres caballos con Número de Serie el Motor 512656/10.

Una cenera Marca LOMBARDA MARQUEZ para hilo de lana, en mal estado de uso.

Mobiliario y máquinas de Oficina, materia prima en mal estado de uso, una sub-estación eléctrica, varios julios para los telares y una bomba de agua de pozo profundo.

Servirá de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/1000, valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los veinticuatro días del mes de abril de 1970.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

777.—2, 6 y 9 mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

\*  
— \* —  
TLALNEPANTLA, MEX.

\*  
— \* —  
E D I C T O

A quien corresponda:

Por auto de 23 de marzo del presente año, en el Juicio Testamentario a Bienes de la señora BERLINDA VELAZQUEZ, que se tramita bajo el número 3071/69, vecina que fue de Nancalpan de Juárez de esta jurisdicción y denunciado por EGLANTINA RAMIREZ DE ROA, MARIA ALBA RAMIREZ DE SAAVEDRA, MARIA DEL CARMEN RAMIREZ DE VIELMA, LEONOR RAMIREZ GONZALEZ, RAUL RAMIREZ GONZALEZ, RICARDO CESAR RAMIREZ GONZALEZ Y CARLOS RAMIREZ GONZALEZ, como colaterales en tercer grado de la de cuyos de conformidad con lo que dispone el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles se convoca por medio del presente edicto a quienes se consideren con derecho a la herencia se apersonen a dicho juicio deduciendo sus derechos dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación de este edicto.

Para su publicación en el lugar del fallecimiento y origen de la finada por dos veces de 7 en 7 días, así como en el periódico "Gaceta del Gobierno", se expiden los edictos correspondientes en Tlalnepantla, Estado de México a los veintiocho días, del mes de abril de 1970.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.

778.—2 y 9 mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

\*  
— \* —  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

\*  
— \* —  
E D I C T O

JESUS SORTIANO JUAREZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que desde hace más de cinco años dice tener sobre una casa con solar anexo, ubicada en los límites del poblado de Guadalupe Yancuitalpa, Municipio de Santiago Tianguistenco, compuesta de dos piezas habitación, con cocina, paredes de adobe, cimientos de piedra, cubierta de teja y pisos de mosaico, con superficie de cuatro mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, veintiséis metros ochenta centímetros con barranca; al Sur, veintiocho metros sesenta centímetros con calle; al Oriente, ciento sesenta

metros con Agustín Juárez; al Poniente, igual medida que antecede con Reyes Pérez. El inmueble descrito está fiscalmente registrado a nombre del promovente. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción y ordenó se expidiese un extracto de la misma para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", que se publiquen en la Ciudad de Toluca, Méx., para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace para los fines indicados y para conocimiento del público en general.

Tenango del Valle, Méx., a 29 de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Amado Macedo Segura.**  
779.—2, 6 y 9 mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE OTUMBA, MEX.

### EDICTO

CRISPINA DIAZ DE SANCHEZ, MARIA DIAZ DE ORTIZ, MANUEL Y ANDRES DIAZ MUNGUÍA, promueven en este Juzgado Información Ad-perpetuam, para justificar la posesión en forma pro-indiviso de un terreno urbano con casa denominada "TECORRAL", ubicado en Ozumbilla, Municipio de Tecámac, de este Distrito, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 28 metros con Vicente Casarreal; Noreste, 23 metros con el mismo colindante; Sur, en dos lados, el primero de 17.50 metros con Concepción Vélez, el segundo de 44 metros con Concepción Vélez; Oriente, 50.60 metros con Calle Puebla; y Poniente, en dos lados, el primero de 43 metros con Juan Fragozo, y el segundo de 23 metros con Concepción Vélez.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 29 de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Eduardo A. García Tapia.**  
780.—2, 6 y 9 mayo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

La señora ESPERANZA FILOMENO, ha promovido en este Juzgado Segundo de lo Civil, Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en San Pedro Totoltepec, Méx., ha poseído desde hace más de quince años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, un predio rústico, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 74.00 metros con Enrique Filomeno; Sur, 74.00 metros con Marcos Peña; Oriente, 11.25 metros con Andrés Peña y al Poniente, 11.25 metros con casa de J. Concepción de la Cruz. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo" por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Toluca, Méx., a veinte de marzo de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **Angel Velázquez Romero.**  
781.—2, 6 y 9 mayo

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

El señor DIMAS ROTAS, promueve en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el pueblo de San Pedro Totoltepec, ha poseído desde hace como quince años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno que tiene estas colindancias: Norte, J. Trinidad Abilama; Sur, Juan Rubio y J. Guadalupe Montes; Oriente, Andrés Doroteo; Poniente, Bruno Robles. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El inmueble lo adquirió por compra al señor Alberto Manuel Filomeno. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "El Herald" por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo dentro del término de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el objeto indicado.—Toluca, Méx., 25 de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Felipe Sánchez Ortiz.**  
782.—2, 6 y 9 mayo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

La señora MA. DE LOS DOLORES MONTES DE OCA DE SANCHEZ, ha promovido en este Juzgado Segundo de lo Civil, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en esta Ciudad de Toluca, ha poseído desde hace más de veinte años, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe un terreno y construcción marcado con el número cuatrocientos quince Norte de Nicolás Bravo, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Oriente, 32.80 metros con la Calle de su ubicación; al Poniente, 31.00 metros con José Sánchez; al Norte, 16.70 metros con casa de la Srta. Luz Pérez y al Sur, 16.70 metros con Trinidad García. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de tres en tres días, y en "El Rumbo" haciéndose saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Toluca, Méx., a veintiseiete de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **Angel Velázquez Romero.**  
783.—2, 6 y 9 mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE ZUMPANGO

### EDICTO

CATALINA RAMIREZ DE ALVAREZ, promovió en este juzgado diligencias de información de dominio para acreditar que en el barrio de San Lorenzo de este Municipio y Distrito, ha poseído un solar denominado "LA ARENA", construida en él una casa habitación, desde hace más de diez años en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual tiene las siguientes colindancias: al Norte, con Emilia Rentería; al Sur, con Silvina Sánchez; al Oriente, con Francisca Embarcadero; y al Poniente, con Calle de su ubicación dicha casa está compuesta de dos cuartos con pisos de tierra y cubierta con teja; el objeto de la información es el de obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de la Ciudad de Toluca, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Zumpango, Méx., a 27 de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Pilemón Gutiérrez G.**  
784.—2, 6 y 9 mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

El señor SIXTO PINEDA CASTAÑEDA, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, para justificar la posesión que dice tener desde hace más de diez años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe sobre el terreno rústico de propiedad particular denominado "SAN GREGORIO", ubicado en términos del pueblo de Santa Isabel Ixtapan, del Municipio de Atenco, de este Distrito, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte, 41 metros con Sixto Pineda; Sur, 41.65 metros, con Parcela Escolar Ejidal; Oriente, 41.80 metros con Marcelina Hernández; y Poniente, 42.90 metros con Sixto Pineda.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los veintinueve días de abril de 1970.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Alfredo González A.**  
785.—6, 9 y 13 mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

### EDICTO

SOCORRO GARCIA VIUDA DE TENA, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de Información de dominio para acreditar la posesión de dos predios denominados "XO-

"OTITLA", ubicados en el Barrio de San Juan Evangelista, perteneciente al Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial y con las siguientes medidas y colindancias: mide y linda, por el Norte, 14 metros con una calle, por el Sur, 12 metros con Simona Galindo Vda. de Tena, por el Oriente, 14 metros con Agapita Fernández y por el Poniente, igual medida con Simona Galindo Vda. de Tena, con una superficie total aproximada de 168 metros cuadrados. El segundo predio denominado también "XOCONTITLA", mide y linda: por el Norte, 31 metros con Manuel Tena Galindo, otro Norte, 14 metros con Simona Galindo Vda. de Tena, otro más de 11 metros con Bernardino Tena Galindo; por el Sur, 32 metros con una barranquilla, otro Sur, 19 metros con Simona Galindo Vda. de Tena y otro más 2 metros con Manuel Tena Galindo; por el Oriente, 19 metros con Remedios Vda. de Islas y otro más de 91.50 metros con Simona Galindo Vda. de Tena y por el Poniente, 12.23 metros con Manuel Tena Galindo, otro de 20.70 metros con Manuel Tena G. y otro más 77.55 metros también con Manuel Galindo, formando una superficie total aproximada de 2,542 metros cuadrados.

Y se expide para su publicación de tres en tres días por tres veces, consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los veinte días del mes de abril de 1970.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

786.—6, 9 y 13 mayo

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

##### EDICTO

GONZALO GUTIERREZ PICON, promueve en este Juzgado Mixto de Primera Instancia, diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión de más de 20 años antes a la fecha de un terreno denominado "CRUZTITLA", ubicado en San Francisco Chilpan, Municipio de San Antonio Tultitlán, México, que mide y linda: al Norte, en 108 metros con Loma; el Segundo Norte, en 37.00 metros con Loma; al Sur, en 167.40 metros con Panteón; al Oriente, 59.00 metros con Loma; al Poniente, 25.00 metros con Loma; el Segundo Poniente, 25.80 metros con Trinidad Sánchez Chano, con superficie total aproximada de 7,453.95 metros cuadrados.

Y para publicar en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces, de tres en tres días, por copias que se fijen en los Estrados de este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble, se expide a los veintinueve días de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario Civil, C. J. Jesús Nava Muñoz.

787.—6, 9 y 13 mayo

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

##### EDICTO

LEONARDO GUTIERREZ PICON, promueve información Ad-perpetuum, en este Juzgado para acreditar posesión de más de 20 años antes a la fecha de un terreno denominado SOLAR que se ubica en San Francisco Chilpan, Tultitlán, Méx., que mide y linda: al Norte, 63.00 metros con Camino Público; al Sur, en 33.00 metros con Jesús Fuentes, el segundo Sur, 36.00 metros con Antonio Fuentes Bravo; al Oriente, 43.70 metros con Luis Fuentes Olvera, Ignacia Fuentes Calzada y Camino Público; al Oriente, dice Poniente, 8.20 metros con Antonio Fuentes Bravo y el segundo Poniente, 35.00 metros con Camino Público, con superficie de 2,509.50 metros cuadrados.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, México, y por copias que se fijen en los Estrados y ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, Méx., a los 29 días de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

788.—6, 9 y 13 mayo

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

##### EDICTO

J. CONCEPCION JIMENEZ AGUILAR, promueve información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de más de 7 años antes a la fecha respecto de un terreno sin nombre, ubicado en San Juan, Municipio de San Antonio Tultitlán, Méx., que mide y linda: al Norte, en 15.50 metros con Carlos Jiménez Aguilar; al Sur, en 15.50 metros con Camino Público; al Oriente, en 16.50 metros con Salomé Vargas Ortiz y al Poniente, en 16.50 metros con Ramón Romero García, con superficie de 255.75 metros cuadrados.

Y para publicarse por 3 veces, de 3 en 3 días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, Méx., así como por copias que se fijen en los Estrados de este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble, se expide a los 29 días de abril de 1970.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

789.—6, 9 y 13 mayo

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TLALNEPANTLA, MEX.

##### EDICTO

ISABEL G. VDA. DE ZENEA, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de la Casa No. 1 de la calle Galeana de Ixtacala Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 7.00 metros con Calle Galeana; al Sur, en 7.60 metros con Daniel Jiménez S.; al Oriente, en 17.18 metros con terreno baldío; al Poniente, en 17.18 metros con Francisco Varela Coza.—Con superficie total de 198 M<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca y en "Provincia", que se edita en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información, se expide el presente a los veintisiete días del mes de abril de 1970.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, C. César Huerta Mondragón.

792.—9, 13 y 16 mayo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE SULTEPEC

##### EDICTO

BELENO ROMERO MILLAN, promueve diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de 20 años, sobre dos terrenos de labor, ubicados en el Barrio de Santa María del Municipio de Texcaltitlán, Méx., perteneciente a este Distrito Judicial, miden y lindan, el primero: al Oriente, 26 metros con propiedad de Margarita Castañeda; al Poniente, 27 metros con herederos del finado Lorenzo Castañeda; al Norte, 167 metros con río que baja para Ahualaya de Aquisquías y al Sur, 113.35 metros con la vereda que conduce a la Ex-hacienda de la Fundición. La segunda fracción: al Oriente, 109 metros con propiedad de Margarita Castañeda; al Poniente, 110 metros con Maximiliano Castañeda; al Norte, 26.68 metros con vereda que conduce a la ex-hacienda de la Fundición y al Sur, 27 metros con propiedad de Jesús Castañeda.

Se dio entrada a las diligencias de la que se ordena su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., por un término de tres en tres en tres días, para hacerse saber a las personas que se crea con mayor derecho pasar a dominio en términos de Ley.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 3 de Enero de 1970.—El Secretario del Juzgado, Juan Martínez Mendoza.

793.—9, 13 y 16 mayo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE SULTEPEC

##### EDICTO

ROBERTO BONZAGA, promueve diligencias de Información de Dominio, fin de acreditar posesión dice tener más de diez años sobre un predio con casa, ubicada en el Barrio de San Agus-



tin del Poblado de Texcaltitlán, perteneciente a este Distrito Judicial de Sultepec, con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente, treinta y seis metros sesenta centímetros con Benjamín Castañeda; al Poniente, treinta y un metros con veinte centímetros con el mismo; al Norte, veintitún metros cincuenta centímetros con camino real y al Sur, dieciocho metros treinta centímetros con Benjamín Castañeda y Epifania Enriquez; la casa mide ocho metros de ancho por ocho metros de largo; compuesta de dos piezas construidas sobre cimientos de piedra y adobe, cubierta de tejamanil.

Se dio entrada a las diligencias de las que se ordenó su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., por un término de tres veces, de tres en tres días, para hacerse saber a las personas que se crean con mayor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 3 de febrero de 1970.—El Secretario del Juzgado, Juan Martínez Mendoza.

794.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

FRANCISCO CALZADA ROJAS, promueve Información Ad-perpétuam, en este Juzgado, para acreditar posesión de más de 10 años antes a la fecha de un terreno rústico, ineluctable y tepetatoso, denominado "LOMA DE LAS ANADIDAS, ubicado en Buenavista, Tultitlán, que mide y linda: Norte, 187.00 metros con C. Ocaña, hoy Celerino Godínez; Sur, 134.00 metros con Jacinto Godínez, hoy Joaquín Godínez; Oriente, 146.00 metros con J. Godínez y Gabriel Pacheco, hoy camino de paso y Poniente, 100.00 metros con Domingo Godínez, hoy con Celerino Godínez; al Sureste, 42.00 metros con Domingo Godínez, hoy Celerino Godínez; con superficie aproximada de 20,000.00 M2.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México y por copias en los Estrados de este Juzgado y ubicación del inmueble, se expide el presente en Cuautitlán, Méx., a 30 de Abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

795.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

HERMINIO BALDERAS, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuam, respecto de los predios denominados CASA RUINOSA, SITIO DE CASA, CASA RUINOSA Y LLANO O LAZARO los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias:

PREDIO CASA RUINOSA: al Norte, en 10.00 metros con calle; al Sur, en 10.00 metros con Tiburecio Luna; al Oriente, en 6.75 metros con Tiburecio Luna; al Poniente, en 7.70 metros con Tiburecio Luna y Jesús Vilchis; con superficie total de 104.80 M2.

PREDIO SITIO DE CASA: al Norte, en 10.05 metros con José Guzmán; al Sur, en 10.25 metros con Avenida Hidalgo; al Oriente, en 25.00 metros con Nicolasa Romero; al Poniente, en 25.00 metros con Ignacio Iturbide.

PREDIO CASA RUINOSA: al Norte, en 18.43 metros con Felipe Delgado; al Sur, en 7.38 metros con Clara Moreno y mide 7.80 metros; al Oriente, en 10.40 metros con Montenegro; al Poniente, en 8.45 metros con Callejón de las Flores. Con superficie total de 162.59 M2.

PREDIO EL LLANO O LAZARO: al Norte, en 63 metros; al Sur, en 63 metros colindan al Norte, con Emigdio Lara y al Sur, con Antonio Galdos; al Oriente, en 12.70 metros con Emigdio Lara y al Poniente, en 12.70 metros con Hilario Arana.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca y "Provincia", que se edita en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información se expide el presente a los veintisiete días del mes de abril de 1970.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, C. César Huerta Mondagón.

796.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA, MEX.

EDICTO

BONIFACIO LEANDRO VELAZQUEZ, promueve diligencias de Información de dominio para justificar la propiedad y posesión que desde hace más de cinco años, ha tenido de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, de un terreno denominado "El Callejón, ubicado en el Barrio de Santa Clara, Municipio de Jocotitlán de este Distrito, con superficie de 7-30-86 Hts., con las siguientes colindancias: Norte, con Romualdo González; Sur, con Bonifacio Leandro Velázquez; Oriente, con Romualdo González; Poniente, con Jesús Chimal.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca y para fijarse en los estrados de este Juzgado, expido el presente en Ixtlahuaca, Méx., a 21 de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Dido Aydy Jaimes Gómez.

797.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO PRIMAVERA CASTILLO, se dirigió a este Juzgado promoviendo diligencias de Información Ad-perpétuam, del predio denominado "PALMITAS", ubicado en el Barrio de San Juan del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito; cuyas medidas y colindancias son: al Norte, 12.00 metros con sucesión de Juan López; al Sur, en igual medida con Catalina García; al Oriente, 37.00 metros con camino y al Poniente, en igual medida con Rosendo Coria.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, Méx., a los veintiocho días del mes de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

799.—9, 13 y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ERNESTINA FABRE FABRE, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpétuam, pretendiendo justificar dominio pleno, mediante posesión, en forma pacífica, continua, pública; de buena fe y a título de dueña desde hace más de diez años anteriores a la fecha sobre los siguientes inmuebles:

A).—Del sitio con casa denominado "HUALCO", ubicado en la población de Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalnahuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, treinta y ocho metros antes con Emilio Domínguez, hoy con Gregoria Crespo; Sur, treinta y cinco metros setenta centímetros con calle 5 de Mayo; Oriente, ciento treinta y un metros setenta centímetros con Guadalupe Rojas y al Poniente, ciento treinta y tres metros veintinueve centímetros con Graciano Rosenos, existiendo una construcción de 32.00 metros cuadrados, con una superficie de 4,515.00 metros cuadrados; con valor fiscal de \$800.00.

B).—Del terreno rústico de propiedad particular denominado "ESPINOSA", ubicado en la población de Santo Tomás Atzingo de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, doscientos noventa metros con Eduardo Balcázar; Sur, doscientos noventa metros con camino; Oriente, sesenta y tres metros con camino y al Poniente, sesenta y tres metros con Evodia Sánchez con una superficie de 18,270.00 metros cuadrados, valor fiscal de \$700.00.

C).—Del terreno de común repartimiento denominado "TEZONTLALPA", ubicado en la población de Santo Tomás Atzingo de este Distrito Judicial, que mide y linda: Noroeste y Poniente, doscientos treinta metros con vía del Ferrocarril; Sur, ciento sesenta y ocho metros con Carlota Crespo; Oriente, ciento sesenta metros antes con Prudenciano Sánchez hoy con Rito Domínguez; con una superficie de 13,410.00 metros cuadrados, con un valor fiscal de \$4,100.00, inmuebles que adquirió la promovente del señor Ramón Fabre Sánchez ya finado, en el año de 1950.



Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México y para su fijación en los predios en cuestión, a los veinticuatro días del mes de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, C. P. J. Mario Quezada Maya.  
800.—9, 13 y 16 mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

— \* —  
**IXTLAHUACA, MEX.**  
— \* —  
**EDICTO**

MANUEL REYES GUTIÉRREZ, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de Información de Dominio, para acreditar que desde hace más de diez años, viene poseyendo en concepto de propietario y de una manera pública, pacífica, continua y de buena fe, un terreno ubicado en esta población, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 6.89 metros con Calle Pedro León; al Sur, 5.75 metros con Carmen Aguilar; al Oriente, 54 metros con Pedro Mondragón y al Poniente, 54 metros con Héctor Sánchez; teniendo una superficie aproximada de 448 M2, terreno en el que se encuentra construida una casa de dos pisos, de mientos de pátina, muros de tabique, losa de concreto teniendo de superficie lo construido de 120 M2. El que tiene un valor fiscal de \$29,000.00.

Se ordenó dar publicación a esa solicitud por edictos por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "El Noticiero", de la ciudad de Toluca y "Gaceta del Gobierno" a cuyo fin se expide el presente en Ixtlahuaca, Méx., a los seis días del mes de mayo de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Dido Aydy Jaimes Gómez.  
801.—9, 13 y 16 mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

— \* —  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
— \* —  
**EDICTO**

EL C. ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión por más de diez años anteriores sobre un terreno ubicado en el pueblo de San Martín Obispo de este Municipio, el que tiene una superficie de 3-00.16 metros cuadrados, y mide y linda: al Norte, en dos tramos, de 10.60 y 1.30 metros con Benjamín Gómez y José Valles; al Sur, en dos tramos, de 7.40 y 5.50 metros con José Fuentes y Domingo Bárcenas; al Oriente, en tres tramos; 11.00, 11.70 y 2.20 metros con José Valles y Domingo Bárcenas y al Poniente, en 21.90 metros con Andrés Maya Fuentes.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno del Estado" y un periódico de mayor circulación en Toluca, México, los estrados de este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble, se expide el presente en Cuautitlán, Méx., a los siete días del mes de Abril de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.  
802.—9, 13 y 16 mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

— \* —  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
— \* —  
**EDICTO**

EL C. ANDRÉS MAYA FUENTES, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar la Posesión por más de diez años anteriores a la fecha, sobre un terreno sin nombre, ubicado en el pueblo de San Martín Obispo de este Municipio, que tiene una superficie de 447.66 metros cuadrados y mide y linda: al Norte, en 24.20 metros con Jesús Ortiz; al Sur, en cuatro tramos de 4.20, 9.70, 3.00 y 2.70 metros con Pascual Avendaño, José Hernández, Calle y José Fuentes, respectivamente; al Oriente, en 11.90 y 11.70 metros con Antonio Bárcenas Escobedo y José Fuentes y al Poniente, en tres tramos, de 10.30, 8.00 y 8.70 metros con David Juárez, Pascual Avendaño y José Fuentes.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y otro periódico de mayor circulación en Toluca, Méx., estrados y lugar de la ubicación del inmueble, se expide el presente en Cuautitlán, Méx., a los siete días del mes de abril de 1970.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.  
803.—9, 13 y 16 mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

— \* —  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
— \* —  
**EDICTO**

WILLERALDO, ISIDRO, DEMETRIO, EZEQUIEL y FELIPE CORTES URBAN, promueven ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de más de cinco años antes a la fecha, respecto de un terreno de labor conocido como CALLCANTO, ubicado en TULTEPEC, México, de este Distrito, que mide y linda: Norte, 205.00 metros con Daniel y Teófila Urbán; al Sur, 213.70 metros con Lucas Sánchez, Pablo Olivares y Sue. de Librada Urbán; Oriente, 37.00 metros con José Urbán y Poniente, 47.00 metros con camino y zanja federal; teniendo una extensión de 10,800.00 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Provincia", así como fijar copias en estrados y lugar de ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, México, a los 29 días de abril de 1970, en la inteligencia de que los periódicos se encuentran y publican en Toluca y en Tlalnepanitla, Estado de México, Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.  
806.—9, 13 y 16 mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

— \* —  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
— \* —  
**EDICTO**

JOSEFA TRUJILLO S., promovió en este Juzgado, diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de más de 10 años antes a la fecha de un terreno llamado SAN PEDRO, ubicado en Santa María Chantepet, Municipio de San Antonio Tultitlán de este Distrito, que mide y linda: al Norte, dos tramos, uno de 18.00 metros y otro de 211.00 metros con María Sánchez y camino público; Sur, 197.00 metros con Porfirio Galindo; Oriente, 79.00 metros con Luis Torres y Poniente, 42.00 metros con Barranca.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Provincia", que se editan en Toluca y Tlalnepanitla, México, así como por copias que se fijarán en los Estrados de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, se expide en la ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a los nueve días de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.  
811.—9, 13 y 16 mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

— \* —  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
— \* —  
**EDICTO**

ALBINA JAIMES LOPEZ, promueve diligencias de Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno propiedad particular, parte del cual está construida casa número 313 calle Guadalupe Victoria Norte esta ciudad y de Información Ad-perpetuum, fin justificar construcción dicha casa, mide y linda: Norte, 39.43 metros sucesión Carlos Gómez; Sur, igual medida Luis Zepeda; Oriente, 8.15 metros calle su ubicación; Poniente, 7.50 metros Enrique Piña.

Se encuentra registrada Fiscalmente a nombre de Carmen López, con valor de dos mil quinientos pesos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a los veintinueve días de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Moroy.  
807.—9, 13 y 16 mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

— \* —  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
— \* —  
**EDICTO**

INOENTE AYALA ESTRADA, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener por más de diez años sobre siguientes bienes inmuebles: a).—Terreno rústico

denominado "REGADIO CORRAL", ubicado Cuartel 2, antes barrio Santa Catarina, Cabecera Ixtapan de la Sal, este Distrito, mide y linda: Norte, 39.00 metros sucesión Beatriz Serrano; Sur, 42.50 metros sucesión Carlos Nájera; Oriente, 90.00 metros sucesión Reyna Vargas; Poniente, 77.60 metros Inocente Ayala Estrada. b). Terreno común repartimiento ubicado calle Flores Magón s/n, Cabecera Ixtapan de la Sal, este Distrito, mide y linda: Norte, 22.00 metros Manuel Delgado; Sur, 25.00 metros Luisa Arizmendi Salgado y Guillermina Delgado; Oriente, 29.20 metros Francisca Ayala García y Manuel Delgado; Poniente, 31.20 metros calle Flores Magón. c).—Casa ubicada calle Francisco I. Madero número 405, misma Cabecera Ixtapan de la Sal, construida parte terreno común repartimiento, mide y linda: Norte, 38.00 metros Nicolás Nájera; Sur, misma medida sucesión Antonio del Pilar; Oriente, 13.50 metros Mirela Camarillo; Poniente, 16.60 metros calle Francisco I. Madero. d).—Casa ubicada número 303 calle Matamoros Cabecera Ixtapan de la Sal, construida parte terreno común repartimiento, mide y linda: Norte, 15.30 metros Pedro Estrada; Sur, 12.45 metros sucesión Gabino Nájera; Oriente, 15.30 metros calle Matamoros; Poniente, 15.47 metros Esperanza Figueroa.

Los bienes indicados están registrados fiscalmente a nombre de José Ayala Lagunas, con valor en conjunto de diez mil seiscientos pesos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a los veintinueve días de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Islas Monroy**.

808.—9, 13 y 16 mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

ALFREDO ORDORTCA GONZALEZ, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión diez tener más de diez años sobre terreno común repartimiento, ubicado Cuartel 2, Cabecera Municipal Ixtapan de la Sal, este Distrito, conocido con el nombre de "INTAMBI" y casucha en él construida, mide y linda: Norte, 47.25 metros Reyes Ruiz; Sur, tres líneas, una de 20.80 metros Antonio Arizmendi y Jacinta Salgado; otra de 9.90 metros Jacinta Salgado y la tercera de 16.70 metros sucesión Margarita Gómez Salgado; Oriente, tres líneas, una de 2.50 metros Fausta Nájera; otra de 7.50 metros, sucesión Margarita Gómez viuda de Salgado y la tercera de 4.60 metros Jacinta Salgado; Poniente, 13.80 metros Pablo Satelo y Esperanza G. Figueroa.

Se encuentran registrados fiscalmente a nombre de Margarita Gómez Nájera y Margarita Gómez viuda de Salgado, con valor en conjunto de tres mil cien pesos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a los veintinueve días de abril de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Islas Monroy**.

809.—9, 13 y 16 mayo.

**NOTIFICACION**

Por Acta número 34901 de fecha tres de febrero de mil novecientos setenta, otorgada ante el susrito, la señora EVANGELINA MUSOZ HERNANDEZ VIUDA DE VELASCO, aceptó la herencia, como única y universal heredera y el albaceazgo de la Testamentaria del señor ANGEL VELASCO DAVILA, y declaró que va a proceder a formular los inventarios de los bienes de la herencia.

Toluca, Méx., a 3 de abril de 1970.

Lic. ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ.  
Notario Público No. 4.

VIII.—9 y 16 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO**

**DISTRITO DE SULTEPEC**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

A las once horas del día 20 de mayo entrante, en el local que ocupa la Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con sujeción a las disposiciones legales aplicables de la Ley, sobre los procedimientos de la Facultad Económico-Coactiva vigente, el predio denominado los "Epazotes" del rancho de Nacatepec del pueblo de Atzumpá, de este Municipio y Distrito, que tiene una superficie de 943-48-48 hectáreas y que linda al Oriente, con Hermínio Peña, una cerca de piedra, siguiendo con linderos de Rancho Salinas hasta llegar al principio de Atzumpá, sigue este linderos hasta llegar a la propiedad de Prudencio Flores, llega al punto denominado pedregal, una mohonera de piedra principia el linderos de Norte en línea recta, a un paraje denominado Goletilla, a un ojo de agua misma línea para tomar el camino hacia la goleta; al Poniente, puerto llamado montoncel, línea recta a la cueva, sigue portezuelo llamado los llanos, barranca abajo paraje denominado el pozo al linderos Poniente, Sur, río que baja hasta llegar al punto de partida; Embargo a los C. Encarnación López y Hermanos, por adeudo que reportan al fisco del Estado, por concepto de impuestos prediales rústicos, el cual haciendo a la cantidad de \$32,957.25 (TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS, 25/100, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$73,000.00 valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, este predio no reporta otro gravamen.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Para su publicación por dos veces consecutivas con intervalos de 7 días en el periódico "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en Sultepec, Méx., a los veinticuatro días del mes de abril de 1970. Doy fe. El Administrador de Rentas, **Leopoldo Vallejo Vivero**.

774.—2 y 9 mayo

**GANADERA DE MEXICO, S. A. DE C. V.**

**UNION DE CREDITO**

Calzada San Esteban No. 2 Esquina con Manuel Avila Camacho, Naucalpan de Juárez, Estado de México

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Ganadera de México, S. A., de C. V., Unión de Crédito, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 16 de mayo del año en curso a las 11 horas en nuestro domicilio social, Calzada de San Esteban No. 2, esquina Blvd. Manuel Avila Camacho, conforme a la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Presentación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Aplicación de Utilidades, Informe de los Comisarios. Aprobación en su caso del Balance y Resolución sobre Aplicación de Utilidades.
- III.—Honorarios de Consejeros y Comisarios.
- IV.—Elección de Consejeros y Comisarios.
- V.—Lectura y Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 175 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Balance con sus anexos y el Dictamen de los respectivos Comisarios, estarán a disposición de los accionistas a partir de la fecha legal en la Secretaría del Consejo.

Los accionistas deberán depositar en la Secretaría del Consejo, sus acciones o las constancias de que han hecho el depósito respectivo en cualquier Institución de Crédito de la República o sus sucursales, recogiendo el recibo para comprobar en la Asamblea el carácter de accionistas y el número de votos a que tenga derecho.

El plazo para el depósito de acciones o de constancias de depósito de acciones, terminará el día 16 de mayo, a las 11 horas.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de Mayo de 1970.

Agustín Fernández Diego,  
Presidente.

Lic. Ignacio Soto Sobreyra,  
Secretario.

798.—9 mayo.

**CASA MODELO DEL ESTADO DE MEXICO, S. A.****Reducción de Capital**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 12 de Marzo del año en curso, la Sociedad denominada Casas Modelo del Estado de México, S. A., acordó reducir su capital social de siete millones de pesos, a la cantidad de cuatro millones doscientos mil pesos, lo que se hace del conocimiento público en los términos y para los efectos que establece el Artículo Noveno, Párrafo Segundo de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para su publicación en el Diario Oficial del Estado de México por tres veces, con intervalos de diez días.

Tlahuepantla, Estado de México, Abril 23 de 1970.

Secretario del Consejo de Administración,  
Lic. JAVIER ALVAREZ FERNANDEZ.  
752.—29 abril, 9 y 20 mayo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 23 de Diciembre de 1969.

PROMOTORA URBANISTICA HABITACIONAL, S. A., en cumplimiento a lo ordenado por el Art. 99 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, manifiesta:

Que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la propia Sociedad, celebrada el día 23 de Diciembre de 1969, se acordó disminuir el Capital Social de la misma, de la cantidad de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS M. N.) con que contaba, a la de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS, M. N.) por reembolso en efectivo a los Accionistas.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, por tres veces, de 10 en diez días.

Atentamente.

PROMOTORA URBANISTICA HABITACIONAL, S. A.  
GUILLERMO ZAMUDIO VILLANUEVA, C. P.  
Secretario del Consejo de Administración.  
755.—29 abril, 9 y 20 mayo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 21 de Diciembre de 1969.

FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA, S. A., en cumplimiento a lo ordenado por el Art. 99 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, manifiesta:

Que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la propia Sociedad celebrada el día 21 de Diciembre de 1969, se acordó disminuir el Capital Social de la misma, de la cantidad de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS M. N.) con que contaba, a la de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS, M. N.) por reembolso en efectivo a los Accionistas.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, por tres veces, de diez en diez días.

Atentamente.

FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA, S. A.  
Lic. ERNESTO SOTO GABUCIO,  
Secretario del Consejo de Administración.  
756.—29 abril, 9 y 20 mayo.

**INDUSTRIA ACRILICA DE MEXICO, S. A. EN LIQUIDACION  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO  
DE 1970**

**ACTIVO**

<b>Circulante</b>	
Bancos	\$ 2,964.20
Suma de Activo	\$ 2,964.20

**Pasivo y Capital****CAPITAL**

Capital Social	3,000 acciones de \$1,000.00	3,000,000.00
Menos: Capital no exhibido		1,570,987.64
Capital Exhibido		1,429,012.36
Menos: Pérdidas de operación		1,426,048.16
Capital Neto		\$ 2,964.20

De acuerdo con el Balance anterior, corresponde a cada acción \$0.988.

VI-Bis--9, 20 y 30 mayo

## Sobre Publicación de Edictos y Avisos

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados de Primera Instancia, Administradores de Rentas y demás funcionarios públicos que ordenen la publicación de Edictos y Avisos en este periódico, que manden dos tantos del texto de ellos.

A los insertores de tales publicaciones que no reciban los comprobantes de publicación que se les remiten por Correo, se les hace saber que no les serán

repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su negocio, si no presentan el comprobante de pago que hayan hecho por dicha publicación.

Se pone además en conocimiento de los mismos insertores, que la Administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado, si remiten, con el valor de la publicación, el del porte o los portes postales correspondiente.

ANEXO A

# CANNON MILLS, S. A.

## ESTADO DE POSICION FINANCIERA

31 de Diciembre de 1969 y 1968

	1969	1968	OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	1969	1968
<b>INVERSIONES A CORTO PLAZO</b>					
Effectivo y valores de realización inmediata	\$ 3,596,392	\$ 4,595,895	Cuentas y documentos por pagar	\$ 10,191,522	\$ 10,146,681
Cuentas y documentos por cobrar			Vencimientos en 1970 de obligaciones a largo plazo		
Cuentas y documentos por cobrar a clientes, neto de estimación para cuentas dudosas — Nota 1	49,819,458	29,045,982	Préstamos bancarios a corto plazo al 11% anual promedio — Nota 1	25,555,170	9,695,662
Menos documentos descontados	(826,782)	(872,449)	Cuentas y documentos por pagar a proveedores	13,754,471	19,379,120
Otras cuentas y documentos por cobrar	48,792,676	28,173,533	Cuentas por pagar a subsidiarias a consolidar	2,964,562	512,517
	6,112,312	2,947,360	Otras cuentas, documentos y gastos por pagar	4,155,147	3,099,333
	54,904,988	31,120,893		56,620,872	42,833,313
<b>Inventarios, al costo promedio de adquisición y producción, menor que el precio de mercado</b>			<b>Pasivo acumulado</b>		
Productos terminados	15,054,402	8,312,066	Estimación de impuesto sobre utilidades, neto de anticipos	1,460,763	1,348,083
Producción en proceso	14,579,206	9,404,048	Estimación de participación al personal en la utilidad	1,733,345	1,555,765
Materia prima y material de empaque	12,903,535	9,479,225	Comisiones e impuestos distintos del impuesto sobre utilidades	1,739,918	1,297,845
Refacciones y accesorios	4,306,587	2,376,427		4,984,026	4,201,693
Mercancías en tránsito	443,121	2,091,188	<b>Total de obligaciones a corto plazo</b>	61,604,898	47,035,006
	47,286,851	31,662,954			
<b>Pagos anticipados</b>			<b>OBLIGACIONES A LARGO PLAZO</b>		
Intereses y otros	2,949,851	1,540,998	Documentos por pagar		
Total de inversiones a corto plazo	108,738,082	68,920,740	Proveedores de maquinaria	13,412,198	16,883,043
			Menos vencimientos en 1970	(5,191,522)	(5,226,968)
<b>INVERSIONES A LARGO PLAZO</b>				8,220,676	11,656,075
Inversiones en subsidiarias a consolidar			Préstamos bancarios al 11.9% anual de intereses	15,195,312	16,374,713
Acciones al costo de adquisición menor al valor en libros de las emisoras — Nota 2	8,229,344	6,304,344	Menos vencimientos en 1970	(3,000,000)	(4,919,713)
Cuentas por cobrar	5,347,761	5,451,479	Obligaciones hipotecarias al 10% anual de intereses	12,195,312	11,455,000
	13,577,105	11,755,823	— Notas 2 y 9	27,000,000	—
<b>Maquinaria y equipo, al costo de adquisición — Notas 2, 3 y 4</b>			Menos vencimientos en 1970	(2,000,000)	—
Menos depreciación acumulada por el método de línea recta	50,471,279	47,862,086		25,000,000	—
	(17,491,132)	(13,144,875)	Total de obligaciones — Notas 7 y 8	45,415,988	23,111,075
Derechos sobre terreno en fideicomiso — Nota 5	32,980,147	34,717,211		107,020,886	70,146,081
	6,423,352	6,493,352	<b>CAPITAL Y RESULTADOS</b>		
<b>Activo intangible, al costo de inversión — Nota 6</b>			Capital — Notas 10 y 11		
Menos amortización acumulada	30,292,163	3,265,110	Capital social según estatutos	44,000,000	40,000,000
	(3,669,112)	(1,778,185)	Aportaciones adicionales de capital	8,000,000	8,000,000
	6,623,051	1,486,925		52,000,000	48,000,000

Utilidades retenidas en la reserva legal		1.209,869	682,019
<b>Utilidades por aplicar</b>			
Utilidades por aplicar de años anteriores		2.494,568	465,149
Utilidad neta de los años de 1969 y 1968, según Anexo B		12.370,184	10.557,269
		14,864,752	11,022,418
	Total de capital y resultados	68.074,621	59.704,437
		\$175.095,507	\$129.850,518

  

Utilidades por aplicar	1.808,478	6.476,467
Utilidades por aplicar de años anteriores	4.500,000	
Utilidad neta de los años de 1969 y 1968, según Anexo B	167,989	
	6.759,770	6.476,467
	66,357,425	60,929,778
	\$175.095,507	\$129.850,518

Total de inversiones a largo plazo

Las notas I y II forman parte de este estado.

ANEXO E

## CANNON MILLS, S. A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 1969

#### Activos en garantía de préstamos y de emisión de obligaciones

1. Cuentas por cobrar con importe de \$4.000,000 garantizan préstamo de una institución financiera por \$3.000,000 con vencimiento en el primer semestre de 1970.

2. Al 31 de diciembre de 1969 los siguientes activos estaban en garantía de la emisión de obligaciones hipotecarias del 10%:

a) Hipoteca en primer lugar sobre la maquinaria y equipo industrial instalada y en operación en la planta actual.

b) Hipoteca en primer lugar sobre el terreno y edificio propiedad de Inmobiliaria Camasa, S. A. (empresa subsidiaria a consolidar) en donde se encuentran actualmente la planta y las oficinas de la compañía.

3. Maquinaria, con un valor en libros aproximado de \$2.980.000, garantiza avales por \$1.770,000 concedidos por una institución de crédito al proveedor de dicha maquinaria.

#### Maquinaria y equipo

4. Este concepto se analiza como sigue:

	Depreciación		Neto
	% anual	acumulada	
Costo de adquisición			
	5	\$ 180,441	\$ 195,407
	10	30.418,672	31.296,375
	10	1.405,436	1.159,111
	20	574,364	534,559
		97,151	894,774
		304,143	636,985
		\$17.491,132	\$34.717,911

#### Derechos sobre terreno en fideicomiso y anticipo para su urbanización

5. La compañía es propietaria de los derechos en fideicomiso sobre un terreno ubicado en Cuautitlán, Estado de México, sobre el cual tiene en proyecto de construcción de una nueva planta.

La compañía ha celebrado un contrato con una compañía constructora para la urbanización del mencionado terreno, por

\$3.750,000 de los cuales ha entregado \$1.846,714 como anticipo; adicionalmente se han dado otros anticipos por \$550,000.

El costo total de los derechos pagados por Cannon Mills, S. A., ascendió a \$4,026,638 más los anticipos para urbanización por \$2,396,714 efectuados al 31 de diciembre de 1969, se presentan en el estado de posición financiera precedente en el concepto de derechos de fideicomiso.

**Activo intangible**

6. La composición de este concepto es la siguiente:

	Costo de inversión	Amortización		Neto	
		% anual	acumulada	1969	1968
Costo de muebles en el mercado para exhibición de productos	\$ 3,797,385	20	\$ 2,050,740	\$ 1,740,645	\$ 1,134,051
Gastos de organización	194,609	5	113,630	80,973	90,704
Gastos de investigación	131,691	5	52,676	79,015	85,599
Patentes y marcas	231,666	7	47,590	184,076	176,571
Inversión para introducción al mercado de nuevos productos	5,936,812	100	1,398,470	4,538,342	—
	<u>\$10,292,163</u>		<u>\$ 3,669,112</u>	<u>\$ 6,623,051</u>	<u>\$ 1,468,925</u>

**Pedidos colocados, obligaciones contingentes y otras obligaciones**

7. La compañía tiene firmado al 31 de diciembre de 1969 pedidos para la adquisición de maquinaria y equipo por \$2,707,060 y se habían efectuado anticipos por \$304,143, según muestra en la Nota 4 anterior.

8. La compañía está contingentemente obligada:

a) Por los documentos descontados que en caso de no ser pagados por los girados, sus importes se convertirán en un pasivo directo para la compañía.

b) Por las indemnizaciones al personal que de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo tendrían que pagarse en caso de despidos injustificados. El estado de posición financiera no incluye estimación por esta contingencia, en vista de que se registran tales indemnizaciones en el año en que se liquidan.

c) Por los avales otorgados sobre documentos por pagar a largo plazo por Lavín, S. A., por \$2,389,000. Cannon Mills S. A., ha previsto las acciones correspondientes para que su patrimonio no se afecte, en el caso de que se ejercite el aval por los tenedores de los documentos.

d) Avales otorgados por \$5,235,000 a proveedores de maquinaria de una subsidiaria a consolidar.

**Emisión de obligaciones hipotecarias**

9. El importe total autorizado por la Comisión Nacional de Valores asciende al \$37,500,000 e intereses al 10% anual pagados

ros trimestralmente. La amortización de las obligaciones será hecha en 10 años a partir de noviembre de 1970, a razón de ... \$2,000,000 semestrales hasta noviembre de 1977, en 1978 y 1979 las amortizaciones serán de \$2,500,000 semestrales.

Al 31 de diciembre de 1969 estaban pendientes de colocación obligaciones por \$10,500,000. La garantía de la emisión total de obligaciones se computará con la hipoteca en primer lugar sobre las nuevas adquisiciones del terreno, el edificio y la maquinaria en que se instalará la nueva planta, la cual al 31 de diciembre de 1969 no se había iniciado.

**Formación del capital**

10. Al 31 de diciembre de 1969 el capital se forma como sigue:

a) El capital social según los estatutos se ha integrado con \$32,426,000 de aportaciones en efectivo y por \$11,574,000 de capitalización de utilidades.

b) Las aportaciones adicionales de capital corresponden a diferencias en el precio de suscripción primaria con motivo de aumento de capital pagadas en efectivo.

**Restricción sobre utilidades capitalizadas**

11. En caso de reducción del capital, parte de las utilidades capitalizadas (\$9,726,958), están sujetas al pago del impuesto sobre dividendos (tasa del 15% al 20%).

**DIRECTORIO OFICIAL**

**Prof. CARLOS HANK GONZALEZ,**  
Gobernador Constitucional del Estado,

**Dr. JORGE JIMENEZ CANTU,**  
Secretario General de Gobierno,

**Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA,**  
Oficial Mayor de Gobierno,

**ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO**

Nigromante 213

Teléfono: 5-34-16

**Sección: "Gaceta del Gobierno"**

Tarifas para publicaciones  
(Desde el 1º de Marzo de 1968)

**SUSCRIPCIONES:**

Por un año .. . . . . .	\$ 30.00
Por seis meses .. . . . . .	„ 18.00
Por tres meses .. . . . . .	„ 12.00
Ejemplar del día .. . . . . .	„ 0.50
Ejemplares atrasados .. . . . . .	„ 0.75 y \$ 1.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**PUBLICACIONES:**

Palabra por una sola vez .. . . . .	\$ 0.15
Palabra por dos veces .. . . . . „	0.20
Palabra por tres veces .. . . . . „	0.25
Balances, Convocatorias y Documentos similares:	\$ 75.00
(Plana) más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

**SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA**

Inversión hasta por \$ 1,000,000.00	\$ 50.00
„ „ „ „ 5,000,000.00	„ 75.00
„ „ „ „ 10,000,000.00	„ 100.00
En inversiones de más de \$ 10,000,000.00 se aplicará la misma proporción ascendente.	
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)	

**AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:**

De tipo Popular a:	\$ 100.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u	
otro género a:	„ 200.00 por plana o fracción
Más el 15% para Educación Pública (E.P.)	